## Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres



Miércoles, 27 de septiembre de 2023

### Sección I - Administración Local Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torre de Don Miguel

#### EDICTO. Delegación funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil.

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 19 de septiembre de 2023, se ha dictado resolución que literalmente se transcribe a continuación:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil tras la reforma operada por Ley de 23 de diciembre de 1994, Instrucción de 26 de enero de 1995 de la D.G.R. Y N. sobre autorización de matrimonio civil por los/as alcaldes/as, y artículos 238 y siguientes del Reglamento de Registro Civil, es competente para autorizar el matrimonio el/a Juez/a Encargado/a del Registro Civil y el/a Alcalde/sa del municipio donde se celebre el matrimonio o Concejal/a en quien éste/a delegue.

Vista la intención de D. José Carlos Fernández Torres y D.ª Nerea Bustinduy Calderón de contraer matrimonio y que éste sea autorizado por D.ª Felicidad Domínguez Almaraz, Concejala de este Ayuntamiento.

En ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local

#### **RESUELVO**

Primero.- Delegar en D.ª Felicidad Domínguez Almaraz, Concejala de este Ayuntamiento, la competencia para autorizar el matrimonio entre D. José Carlos Fernández Torres y D.ª Nerea Bustinduy Calderón.

Segundo.- Notificar a D.ª Felicidad Domínguez Almaraz la presente resolución.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Dar cuenta de este decreto al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.



# Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres



Miércoles, 27 de septiembre de 2023

Lo que se hace público para general conocimiento

Torre de Don Miguel, 21 de septiembre de 2023 Nazaret Martín Calvo ALCALDESA-PRESIDENTA

